	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.20 del 1 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 1 de 4


<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Miércoles 1 de agosto de 2012	8:30 a.m.	4:00 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X	
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo	X	
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X	
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X	
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X	
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Samuel E. Sierra Buelvas		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

ASISTENTE INVITADO	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Xiomara Avendaño Seña	Jefe de la División de Recursos Humanos

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y decisión de las cargas académicas de los docentes ocasionales, período 02 de 2012. 3. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 02-2012.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo invirtiendo el estudio de los puntos 2 y 3.</p> <p>2. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 02-2012.</p> <p>Se leyó oficio CFCS No.05 del Acta 21, recibido el 27 de julio de 2012, suscrito por la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual informa que ese organismo decidió aclarar que en ningún momento ha solicitado novedad a la carga académica de las docentes del departamento de Enfermería, Denis Paternina e Isabel Amalia Porto. El Consejo Académico acordó indicarle al Consejo de Facultad que con la decisión tomada en sesión del 12 de julio el año en curso, en esencia se acogió la solicitud de ese organismo en relación con la vinculación de la profesora Denis Paternina González y la necesidad de un recurso para dirigir la asignatura Administración y Legislación del IV semestre del programa de Profesionalización para Auxiliares de Enfermería.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS. ➤ Departamento de Administración de Empresas. <p>Se presentaron las novedades a las cargas académicas adscritos al departamento de Administración de Empresas. Se adjunta documento. (Anexo 1). El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes catedráticos: Sergio Manuel Ramos Oviedo, Raúl Darío Morales, Antoni Max Contreras Rodríguez, José María Vergara Cordero, Napoleón Segundo Dávila Jiménez, Carlos Montes García y Wilson Asmet Zúñiga Muñoz, como se relaciona en el documento que se adjunta. (Anexo 2).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ FACULTAD DE INGENIERÍA. ➤ Departamento de Ingeniería Civil. <p>Se presentaron las novedades a las cargas académicas adscritos al departamento de Ingeniería Civil. Se adjunta documento. (Anexo 3). El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.20 del 1 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 4

los docentes de planta: Fernando Jove Wilches, Guillermo Enrique Gutiérrez Ribón, Emel Eduardo Mulet Rodríguez, del docente en el Área de Construcción y del docente en el Área de Estructuras, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

➤ **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentaron las novedades de las cargas académicas de los docentes ocasionales adscritos al departamento de Ingeniería Agrícola. **Se adjunta documento. (Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente ocasional: Lilian Fuentes Fuentes, y de los docentes catedráticos: Yeral Campo Toranzo, Rafael Corena Salazar, Jaime Gómez Mulet, José Gregorio Arrieta Rodríguez, Luis Díaz Peralta, Alberto Tatis Montes, Luis Gómez Mongua, Carlos Pérez Sierra y Ana Berta Castro Rodríguez, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

La carga propuesta a los docentes Gastón Ballut Dajud y Luis Cerpa Reyes se dejó pendiente, pues los docentes ocasionales de tiempo completo deben tener la formación de posgrado en la modalidad de maestría.

3. Estudio y decisión de las cargas académicas de los docentes ocasionales, período 02 de 2012.

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA.**

➤ **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales adscritos al departamento de Ingeniería Civil. **Se adjunta documento. (Anexo 7)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica del docente ocasional: David Eduardo Díaz Villalobos, y de los docentes catedráticos: Carlos José Medina Martínez, Yulieth Cecilia Pérez Hernández, Fabián Alberto Manotas Ortega, José Rodrigo Hernández Ávila, María Cecilia Monroy Pineda y Carlos Alfonso Garrido Hernández, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 8)**.

La carga propuesta a los docentes Dalmiro Antonio Pacheco Ruiz y Orlando Arroyo Amell se dejó pendiente, pues debe tenerse en cuenta las competencias requeridas para la dirección de las asignaturas recomendadas.

Por otra parte, y con base en las necesidades reales, y las plazas previstas para el departamento, el Consejo Académico decidió autorizar la contratación, máxima, de tres docentes ocasionales de medio tiempo.

➤ **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales adscritos al departamento de Ingeniería Agroindustrial. **Se adjunta documento. (Anexo 9)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes ocasionales: Luis Enrique Díaz Meneses y Germán José Narváez Gómez, y de los docentes catedráticos: Angélica María Torregrosa Espinosa, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, Lisbeth Tuirán Romero, Andrés Vergara Narváez, Katia Isabel Cury Regino, Richard José de la Espriella Álvarez, Merly Ardila Marulanda y Pedro Suárez Hernández, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 10)**.


La carga propuesta al docente de planta Jairo Salcedo Mendoza se dejó pendiente y se recomendó precisarla, con base en la situación académica del docente con la Universidad del Valle.

De igual forma, se dejó pendiente la carga académica de los docentes: Fernando Darío Hernández Taboada y Adolfo Javier De Oro Torres, debido a que no cumplen con las competencias requeridas para dirigir las asignaturas propuestas.

Finalmente, y con base en las necesidades reales, y las plazas previstas para el departamento, el Consejo Académico decidió autorizar la contratación de hasta cuatro docentes ocasionales de medio tiempo.

➤ **Programa de Tecnología en Electrónica.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales adscritos al departamento del programa de Tecnología en Electrónica. **Se adjunta documento. (Anexo 11)**. El Consejo Académico aplazó la carga académica recomendada, y con base en las necesidades reales y las plazas previstas en el programa, se recomendó replantear de la siguiente manera: Dos docentes ocasionales de tiempo completo, cuatro docentes ocasionales de medio tiempo, quienes deben cumplir con las competencias requeridas, y para la dirección del resto de las asignaturas apoyarse con los docentes catedráticos.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.20 del 1 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 4

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Enfermería.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes adscritos al departamento del programa de Enfermería. **Se adjunta documento. (Anexo 12).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Clarybel Miranda Mellado y el Docente en el Área Comunitaria y Familiar, de las docentes ocasionales: Denis Paternina González, Adriana Contreras Machado, Judith Martínez Royeth y Carmen Cardozo Paternina, y de los docentes catedráticos: Mariela Espinosa Narváez, Elizabeth Arrieta, Milena Pereira Peñate, Stella Arrieta Narváez, Delcy Canchila Domínguez Edalcy Month Arrieta, Mariela Mendoza Santos, Eustorgio Amed Salazar, Yamile Ordoñez Sierra, Teresa Palencia y Martha Ojeda, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 13).**

La carga académica propuesta a la docente Luz Adriana Hernández Amín, no se aprobó porque no cumple con la competencia requerida para la dirección de las asignaturas recomendadas.

- **Departamento de Medicina.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales del departamento de Medicina. **Se adjunta documento. (Anexo 14).** El Consejo Académico aprobó la carga académica del docente de planta de medio tiempo: Edgar Vergara Dagobeth, a quien se le aprobaron 10 horas, y del docente del Área de Anatomía y Fisiología. Se aplazó la aprobación de los docentes ocasionales y de cátedra, pues a los docentes de hora cátedra se le debe asignar máximo 11 horas.

Se aprobó la carga académica de la docente ocasional de tiempo completo Rina Martínez Cardeño, y de los docentes catedráticos: Mónica Posso López, David Galván Borja, José Luis Macareno, Carlos Emilio Hoyos Turcios, Bernardo Banda Mora, Justiniano Arrázola Díaz, Bernardo Contreras Hernández y Luz Elena Otero Ortega, como se muestra en el documento adjunto, quienes ofrecerán sus servicios en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. **(Anexo 15).**

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales del departamento de Fonoaudiología. **Se adjunta documento. (Anexo 16).** El Consejo Académico aplazó la aprobación de la carga académica del departamento de Fonoaudiología y recomendó tener en cuenta lo siguiente:


- Los docentes recomendados como ocasionales de tiempo completo deben cumplir con el perfil del titular o las características requeridas en el concurso.
- A los docentes de hora cátedra se le debe asignar máximo 11 horas.
- Sólo se podrá contratar hasta cuatro docentes de medio tiempo.

- **Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes que prestaran sus servicios a la Especialización de la Promoción y Prevención en Salud. **Se adjunta documento. (Anexo 18).** El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes catedráticos: Horeste Velilla Barrera, Liliana García Montes, Miguel Chajín Flórez, Gloria Villarreal Amarís, Justo Rafael Fuentes Cuello, Blanca Valderrama Urzola, María Isabel Lalinde Ángel, Jairo Cesar Laverde Rodríguez y Helena Guerrero de Caballero, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 19).**

- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes adscritos al departamento de Zootecnia. **Se adjunta documento. (Anexo 20).** El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes ocasionales: Norma Sofía Pereira Peñate Elmer De La Ossa Suárez y Silvia Galván Guevara, y de los docentes catedráticos: Kebín David González Martínez, Clara Inés Escobar Cañola, Laureano de Jesús Hernández Sequeda, Miguel Enrique Moreno Rodríguez, Aníbal Vergara Gómez, Carlos Julio Iriarte Montes, José Cumplido Montiel, Katy Milena Martínez Bravo, Carmen Villalba Sánchez y Gustavo de la Ossa Sará, como se observa en el documento

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.20 del 1 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 4 de 4

adjunto. **(Anexo 21)**.

➤ **Especialización en Nutrición Animal.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes que prestaran sus servicios en la Especialización en Nutrición Animal. **Se adjunta documento. (Anexo 22)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes catedráticos: René Patiño Pardo, Oscar Ortiz, Marío Gianfelici, Libardo Maza y Fernando Uribe, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 23)**.

La carga recomendada a la docente Carolina González no se aprobó, pues no cumple con las competencias requeridas.

A las 4:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las novedades a la carga académica de los docentes adscritos a los departamentos de: Administración de Empresas, Ingeniería Civil e Ingeniería Agrícola.	Secretaria General	2 de agosto de 2012
Aprobar las cargas académicas de los docentes adscritos a los departamentos de: Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Enfermería, Zootecnia programa de Regencia en Farmacia, Especialización en Promoción y Prevención en Salud, especialización en Nutrición Animal.	Secretaria General	2 de agosto de 2012
Aplazar la aprobación de las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos adscritos al programa de Tecnología en Electrónica, Fonoaudiología y Medicina.	Secretaria General	2 de agosto de 2012

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Remitir las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos de adscritos a los departamentos de Fonoaudiología y Medicina, y al programa de Tecnología en Electrónica.	Consejos de Facultad de Ingeniería y de Ciencias de la Salud	2 de agosto de 2012	6 de agosto de 2012

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	6 de agosto de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día catorce (14) de agosto de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ